

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

CONVOCATORIA.

PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NÚMERO LA-010K2N001-I509-2015, PARA LA ADQUISICION DE LUBRICANTES MINERALES Y SINTÉTICOS.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Periodo para inscribirse en la presente Licitación	Del 22/09/2015 al 09/10/2015	De : 08:00 a las 17:00 horas	Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, B.C.S. tel. 615 157 0998 o bien en la página de www.compranet.gob.mx
Junta de Aclaración de la Convocatoria a la licitación.	01/10/2015	10:00	Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, B.C.S.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	12/10/2015	10:00	
Fallo	13/10/2015	16:00	
Firma de los contratos	15/10/2015	09:00 a 16:00 horas	

Reducción de Plazo	(NO)
Tipo de Licitación	Presencial (artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Presencial o por medio de mensajería especializada (artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1.- Área administradora del contrato: Aquella en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, puede ser el Área contratante o el Área requirente, incluso el Área técnica, cuando actúe con el carácter de Área requirente.
2.- Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
3.- Área requirente: La que en la dependencia o entidad solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
4.- Área técnica: La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
5.- COMPRANET: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
6.- Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones, derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
7.- ESSA: Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
8.- Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

9.- IVA: Impuesto al Valor Agregado.
10.- LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11.- Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
12.- Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
13.- MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
14.- Grupo: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
15.- Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
16.- Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17.- SAT: Servicio de Administración Tributaria.
18.- SFP: Secretaría de la Función Pública.
19.- Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de adquisición de **Lubricantes Minerales y Sintéticos** de conformidad con lo siguiente:

1.- INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

1.1.- Descripción, unidad y cantidad.

La Convocante requiere adquirir **Lubricantes Minerales y Sintéticos** para su maquinaria que utiliza en sus diversos procesos productivos, en cumplimiento de una parte de su objeto social, a fin de cumplir con sus metas programadas de cosecha y transporte de sal.

PARTIDA 1. Lubricantes Minerales y Sintéticos.

Sub-partida	Descripción Completa y Detallada de las Especificaciones y/o Características Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Aproximada
1.1	Aceite para Motor Diésel SAE 15W40	Litros	Granel	65,000
1.2	Aceite para Transmisión Automática SAE 30	Litros	Granel	67,000
1.3	Aceite para Engranajes 85W140	Litros	Granel	22,000
1.4	Aceite para Máquina de Generación y Motor Marino Diésel SAE 40	Litros	Granel	68,000
1.5	Grasa Grado NLGI 2 de Sulfonato de Calcio	Libras	Tambor (400 Libras)	20,800
1.6	Aceite Hidráulico ISO 68	Litros	Tambor (208 Lts)	3,120
1.7	Aceite para Engranajes ISO 320	Litros	Tambor (208 Lts)	3,536
1.8	Aceite para Engranajes ISO 460	Litros	Tambor (208 Lts)	2,288
1.9	Aceite para Motor Diésel SAE 40	Litros	Tambor (208 Lts)	3,536
1.10	Aceite Hidráulico Sintético ISO 100 (POE)	Litros	Tambor (208 Lts)	6,448
1.11	Aceite para Engranajes Sintético ISO 150 (PAO)	Litros	Cubeta (19 Lts)	95

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

1.12	Aceite Hidráulico HVI ISO 46	Litros	Tambor (208 Lts)	832
1.13	Aceite para Engranajes Sintético SAE 75W90	Litros	Cubeta (19 Lts)	38

Los lubricantes serán solicitados de acuerdo con las necesidades operativas de la convocante, por lo que se celebrará un contrato abierto de suministro, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP y artículo 85 del RLAASSP, conforme a los siguientes montos que podrán ejercerse:

Partida	Montos antes de IVA	Ejercicio 2015
I- Lubricantes Minerales y Sintéticos	Presupuesto Mínimo	4,767,524.30
	Presupuesto Máximo	7,945,873.83

La descripción amplia y detallada de los lubricantes que se requieren se contempla en el **Anexo I** el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

1.2.- Acreditación de suficiencia presupuestaria.

La Convocante manifiesta que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los Lubricantes objeto de esta licitación pública en la partida presupuestal correspondiente, según se acredita con el escrito con número de referencia DT-061/15 emitidos por el titular de la Dirección Técnica y la Gerencia de Presupuestos y Contabilidad, mediante los cuales hacen constar la suficiencia de recursos para la contratación de estos Materiales, los cuales deberán entregarse y pagarse dentro del ejercicio 2015.

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria y en los artículos 34 de la LAASSP, 35, 44 y 50 de su Reglamento. En la fecha y lugar indicado en la presente convocatoria, deberán entregar un sólo sobre cerrado que contenga una carpeta original, donde se presente la documentación técnica y económica que a continuación se menciona, debiendo respetar el orden que aquí se indica. Asimismo un índice del contenido, anotando en la primera página el total de las hojas de la proposición (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50). Favor de utilizar separadores entre los documentos solicitados.

2.1.- Proposición técnica.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A) Como **Anexo I**: Descripción amplia y detallada de los lubricantes ofertados, los cuales deben de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el Anexo I, el cual forma parte de

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

esta convocatoria; para cumplir lo anterior, podrán acompañar Catálogos del fabricante y/o Fichas Técnicas del fabricante y/o Boletines Técnicos del fabricante y/o demás literatura e información técnica del fabricante, que avalen lo propuesto por el licitante y que dicha información, sea acorde en Especificaciones y/o Características Técnicas a lo solicitado por la entidad en la sub-partida que corresponda del ANEXO I.

La entidad verificará que el licitante describa clara y detalladamente las Especificaciones y/o Características Técnicas de los bienes que propone suministrar, incluyendo su **Número de Sub-partida, Unidad de medida, Descripción completa y detallada de las especificaciones y/o características técnicas, Marca y plazo de entrega.** Los bienes propuestos deberán cumplir con **la totalidad** de las especificaciones y/o características técnicas requeridas por la convocante en el **ANEXO I (Especificaciones Técnicas de los Bienes)**; así como, lo especificado en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones que se efectúen del presente proceso licitatorio.

Asimismo, la entidad verificará que el licitante en su propuesta técnica, describa solo una marca por sub-partida y no se aceptará que en los bienes propuestos se indique la leyenda: “cotizo marca propia” o “cotizo mi marca”, o que proponga más de una Marca, o que indique después de la marca propuesta la palabra “Equivalente” o “Similar” o “de referencia” de los bienes que propone, o cualquier otra imprecisión que no permita realizar una adecuada revisión, comprensión y evaluación objetiva y confiable de los bienes que propone.

Finalmente, se verificará que en su propuesta técnica, el licitante cumpla con el plazo de entrega de los bienes establecidos por la entidad en el **Punto 9.1 de la presente convocatoria.**

Como parte de su proposición técnica, deberán acompañar copia simple de la siguiente documentación:

1. Curriculum vitae del licitante, con una descripción de sus principales clientes, con los que acredite que cuenta con la capacidad instalada para cumplir con el abastecimiento de los bienes solicitados por la convocante; deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de contacto y correo electrónico.
2. Carta de ser fabricante o distribuidor de los bienes solicitados en el presente concurso.

Para el distribuidor autorizado:

- a) Carta original, firmada por el representante legal del fabricante y/o distribuidor y/o comercializador del fabricante, en hoja membretada del fabricante y/o distribuidor y/o comercializador del fabricante para la marca de los bienes que propone; así mismo, debe contener el nombre del representante legal del fabricante y/o distribuidor del fabricante, teléfono y correo electrónico, en la cual manifieste lo siguiente:
 - a.1) Que el licitante cuenta con la autorización para comercializar la(s) marca(s) de los bienes que propone en la presente licitación, y cuenta con el respaldo contra defectos de materiales de fabricación de los mismos, que manifieste en dicha carta del fabricante y/o distribuidor y/o

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

comercializador del fabricante, que la autorización de comercializar la(s) marca(s) por el licitante será durante la vigencia del contrato.

- a.2) La fecha de expedición de la carta del fabricante y/o distribuidor y/o comercializador del fabricante, será de cuando menos desde la fecha de publicación de la convocatoria y/o hasta la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación.
- a.3) En caso de participación de propuesta conjunta, la carta del fabricante y/o distribuidor y/o comercializador del fabricante, deberá ser otorgada a nombre de por lo menos uno de los integrantes del Consorcio o Grupo Corporativo.

En caso de que el licitante y el fabricante sean la misma empresa, no aplicará el requisito de este punto.

b) Para el caso de que el licitante sea fabricante de los bienes propuestos:

Carta original, firmada por el representante legal del fabricante; se verificará documentalmente que el LICITANTE presente copia legible de su acta constitutiva, en la cual se especifique que el objeto de la empresa se refiere a la fabricación de los bienes objeto de la presente licitación.

En el caso de que el licitante proponga bienes que no sean de su fabricación, deberá cumplir adicionalmente para dichos bienes, con lo establecido en el inciso a) de este punto.

- 3. Garantías de los bienes y la forma de hacer efectivas las mismas por defectos en la fabricación o calidad de los bienes.
- 4. Informes de Resultados de laboratorio, consistente en: **original y/o copia simple legible** de los análisis y/o informe de resultados o pruebas de laboratorio de los bienes propuestos por el licitante y solicitados por ESSA como obligatorios de acuerdo a la subpartida correspondiente. Así como, copia simple legible de la acreditación que expida la **EMA** al laboratorio que emita dichos informes de resultados, o copia simple legible de la acreditación del laboratorio en cumplimiento a la norma **ISO/IEC 17025:2005**.

Partida 1 Lubricantes Minerales y Sintéticos, los Métodos de Prueba (según apliquen) son: ASTM D-2896, ASTM D-974, ASTM D-874, ASTM D-892. ASTM D-130, ASTM D-2596, ASTM D-4172, ASTM D-5182, ASTM D-2782, ASTM D-217, ASTM D-2266, ASTM D-942, ASTM D-1831, ASTM D-1743, ASTM D-2509, ASTM D-1264, ASTM D-1401, ASTM D-943-04a, ASTM D-2272, ASTM D-665 A&B y DIN 51794.

Resultados de laboratorio que demuestren el 100% de compatibilidad del lubricante propuesto, considerando como base el lubricante de la marca que actualmente se utiliza en ESSA y que se menciona en las especificaciones de cada sub-partida en el **ANEXO I (Especificaciones Técnicas de los Bienes)**, con los siguientes métodos de prueba:

Lubricantes para Motor ASTM D-6922-13.

Lubricantes para Engranajes ASTM D-7603-13.

Lubricantes para Sistemas Hidráulicos ASTM D-7752-11.

Grasa Lubricante ASTM D6185-11 (entre grasas con espesante de sulfonato de calcio).

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

En caso de que el licitante oferte los bienes iguales en especificaciones y marca que los que actualmente se utilizan en la Entidad, NO aplicará el requisito de compatibilidad.

Lo anterior con el fin de llevar a cabo una adecuada revisión, comprensión y Evaluación Técnica de los bienes que propone el licitante en referencia a lo requerido por ESSA.

5. Carta de compromiso de Capacitación para el personal de mantenimiento de ESSA.

Compromiso de impartir un curso de capacitación impartido por expositor(es) especializado(s) en consultoría y entrenamiento en temas de Tribología, orientado a incrementar la confiabilidad de los equipos, con amplia experiencia en formulación, desarrollo, fabricación, aplicación y ventas de lubricantes, haber trabajado para empresas líderes en el mercado de lubricantes, haber realizado por lo menos 4 publicaciones, los temas a tratar serán: Interpretación de Análisis de Aceites.

Asimismo, ESSA verificará que dicha carta se encuentre firmada en original por el Representante Legal del LICITANTE o representante común de grupo corporativo o consorcio en el caso de una propuesta conjunta.

6. Carta de cumplimiento de las condiciones y lugar de entrega de los bienes.

Carta de cumplimiento de las condiciones, lugar y plazo de entrega de los bienes, en hoja con membrete del licitante, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador en la presente licitación, se compromete a dar cumplimiento a las condiciones, lugar y plazo de entrega de los bienes descritos en las bases de licitación, verificándose además que no se establezcan condiciones y lugares de entrega distintos o adicionales a los descritos por ESSA.

Asimismo, ESSA verificará que dicha carta se encuentre firmada en original por el Representante Legal del LICITANTE o representante común de grupo corporativo o consorcio en el caso de una propuesta conjunta.

7. Anexar copia del acta de la junta de aclaraciones de la presente licitación pública.

- B) Como **Anexo Número II**: Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los licitantes acreditan su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, adjuntando copia del acta constitutiva, copia del poder del representante legal y copia de una identificación oficial con fotografía del representante legal.
- C) Como **Anexo III**: Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, y se aceptan todos los términos establecidos en la presente convocatoria.
- D) Como **Anexo IV**: Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

público. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede.

- E) Como **Anexo V**: Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**LA ENTIDAD**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- F) Como **Anexo VI**: Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.
- G) Como **Anexo VII**: Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador del presente concurso, libera a “**LA ENTIDAD**” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
- H) Como **Anexo VIII**: Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad que les son aplicables, acompañando en su caso los certificados de las normas oficiales mexicanas, normas internacionales o certificados de calidad del fabricante, con los que se acredite que cumplen con . En este supuesto se podrá acompañar copia simple de los certificados de calidad correspondientes.
- I) Como **Anexo IX**: Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta en su proposición son producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y si es el caso, indicar el porcentaje de contenido nacional con el que cuenta. Asimismo, deberá manifestar que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

En caso de que los bienes no sean producidos en México, deberán de indicarlo en este formato indicando el país de origen de los mismos.

2.2.- Proposición económica.

- J) Como **Anexo X**: Deberán presentar su proposición económica, indicando la partida, descripción general del bien, origen, precio unitario, importe de la Partida y un subtotal por cada Grupo. Los precios serán fijos desde la fecha de la presentación de la proposición económica y durante la vigencia del contrato.

Para la mejor conducción del proceso, los licitantes de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, entre otros. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

2.3.- Firma de Documentos:

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

Los documentos que se presenten en las proposiciones técnicas y económicas deberán estar firmados autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición técnica y económica; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

2.4.- Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa en idioma español.

Los bienes que requieran de instructivos y manuales de uso, así como la información técnica establecida en folletos podrán presentarse en idioma español o inglés, sin que sea necesaria una traducción al español de los mismos.

2.5.- Moneda en que deberá de presentarse la cotización.

Los bienes podrán cotizarse en pesos moneda nacional o en dólares moneda americana, sin embargo, se aclara que para hacer una comparación en igualdad de circunstancias, se convertirán los dólares americanos a pesos mexicanos al tipo de cambio oficial vigente del día de la apertura de proposiciones.

3.- JUNTA DE ACLARACIONES.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

Del representante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración vía correo electrónico o entregarlas personalmente acompañadas del escrito donde manifiestan su interés de participar en la licitación, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se realice la junta de aclaraciones.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

Dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, los licitantes deberán de presentar sus aclaraciones por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB o por correo electrónico, en formato Word (No imagen), las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos, a la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de “LA ENTIDAD”, ubicada en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, o bien, a los correos electrónicos adquisiciones@essa.com.mx, asanchez@essa.com.mx, a efecto de que “LA ENTIDAD” esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

Cualquier modificación que resulte de la junta de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En la fecha y hora indicada los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en un solo sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Adicionalmente, para agilizar el procedimiento de análisis de las proposiciones, se solicita a los licitantes, presentar su proposición económica en medio electrónico magnético (usb), en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico magnético (usb), no será causal de desechamiento de la propuesta.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o falte algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Los licitantes presentes así como los representantes de la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, rubricaran las propuestas económicas presentadas.

5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área requirente y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes en sus ofertas técnicas y económicas.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán como aceptadas las proposiciones cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al 100% de los bienes solicitados por la convocante en la Partida, procediéndose a descalificar la que no esté completa.

5.1.- Evaluación de las proposiciones técnicas.

Para verificar la solvencia de las proposiciones técnicas presentadas, se analizará cada uno de los documentos presentados de conformidad con los anexos, la descripción técnica de los servicios solicitados, y en general el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Se verificará que la información proporcionada cumpla con cada uno de los requisitos y criterios técnicos, indicaciones, descripciones, características y especificaciones técnicas aplicables a los bienes solicitados; así como, los descritos en la(s) acta(s) derivada(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones a las bases de la licitación.

Los documentos que se solicitan en estos requisitos y criterios de evaluación técnica, deben ser presentados al momento del acto de presentación y apertura de propuestas, el incumplimiento de alguno de los requisitos expresamente solicitados por la Entidad será motivo de desechamiento de la propuesta técnica.

La evaluación de las propuestas técnicas recibidas se realizará por partida completa; los licitantes deberán cumplir con los requisitos y criterios de evaluación técnica que a continuación se detallan. Para ser consideradas en la evaluación, las partidas deberán cotizarse completas, tomando en cuenta que la partida 1 está integrada por 13 sub-partidas; el incumplimiento de algún Documento y/o Requerimiento Solicitado para la evaluación técnica, será motivo para desechar la propuesta técnica de la partida completa a evaluar, por considerarse que el bien que propone el licitante no es el requerido por la Entidad:

En caso de que el licitante omitiera la entrega del algún documento o información que no desvirtuó la solvencia de la proposición técnica, no será motivo de descalificación del concurso.

La convocante se reserva el derecho en caso de ser necesario, de realizar visitas de inspección al negocio o domicilio de los licitantes para corroborar su capacidad técnica y administrativa, a fin de determinar si efectivamente es solvente para cumplir con el objeto de la presente convocatoria.

Dicha visita deberá ser durante el periodo de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas, con anterioridad a la fecha de emisión del fallo. En caso de que el licitante omitiera la entrega del algún documento o información que no desvirtuó la solvencia de la proposición técnica, no será motivo de descalificación del concurso.

El área requirente elaborará un dictamen de análisis detallado a las proposiciones presentadas, en el cual se hará constar la solvencia de las proposiciones analizadas.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

La Entidad en caso de considerar necesario, podrá solicitar al LICITANTE una muestra de los lubricantes o solicitarla directamente de la planta en que se elabora, con el fin de verificar los resultados de laboratorio entregados en este proceso, contratando a un laboratorio distinto al que emitió el resultado.

5.2.- Evaluación de las proposiciones económicas.

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que los licitantes indiquen la partida completa, descripción general del bien, origen, precio unitario, importe de la Partida. Los precios serán fijos desde la fecha de la presentación de la proposición económica y durante la vigencia del contrato.

“**LA ENTIDAD**” elaborará cuadros comparativos sobre los aspectos económicos ofrecidos por los licitantes para su análisis y evaluación:

- a) Se evaluarán las proposiciones económicas de aquellas proposiciones técnicas que se hayan considerado solventes, comparándose entre sí.
- b) Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria de licitación.
- c) Con base al resultado de las tablas comparativas económicas **se elegirá el precio más bajo en la PARTIDA COMPLETA**, siempre y cuando ésta resulte conveniente para la convocante.
Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se consideraran a las empresas pequeñas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga carácter de mediana empresa, para lo cual deberán anexar como parte de su proposición técnica el escrito del **Anexo XI**.
En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones a los precios se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 55 del Reglamento de la Ley.

6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se descalificará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdos con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

- d) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- e) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- f) Cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al 100% de los bienes solicitados por la convocante en cada Partida.
- g) Cuando presente más de una proposición en la licitación.
- h) Cuando no presente uno o más de los documentos o manifiestos solicitados en la presente convocatoria, o bien, los presentados no reúnan los requisitos mínimos solicitados por la convocante.
- i) Al presentar un precio no aceptable: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley, será aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10% al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la licitación pública.
- j) Al presentar precios no convenientes: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley, se obtendrá el promedio de los precios preponderantes de las proposiciones técnicas aceptadas y a éste se le restará el 40%; los precios que se encuentren por debajo de ese parámetro se considerarán no convenientes y se desecharán de la licitación pública.

7. Comunicación del fallo.

El acto de fallo se dará a conocer en junta pública en el lugar y fecha indicados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, a la cual podrán asistir los licitantes que hayan presentado proposiciones, haciéndoles entrega de una copia del acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo.

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acta de presentación y apertura de proposiciones y el acta de fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el rotulón de la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes “LA ENTIDAD”, ubicada en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, por un término no menor a 5 días hábiles.

8.- INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

8.1.- Garantía de los bienes.

El proveedor deberá presentar como parte de su proposición técnica, un escrito firmado por su representante legal, en el cual señale que la garantía de los bienes ofertados será por un período no menor de 12 (doce) meses, contados a partir de la entrega de los bienes.

8.2.- Garantía de cumplimiento de contrato.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proveedor deberá entregar a “LA ENTIDAD”, previo a la firma del contrato, una fianza expedida por una institución autorizada

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

para ello a favor de la **Exportadora de Sal, S.A. de C.V.**, por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo total a ejercer en el contrato antes de I.V.A.

La fianza de garantía deberá prever las siguientes declaraciones y texto:

A favor de **Exportadora de Sal, S.A. de C.V.:**

En la redacción de la garantía de cumplimiento se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

- I.- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- II.- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- III.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

“LA ENTIDAD” podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor entregue los bienes en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en las mismas.

La fianza de garantía presentada deberá ajustarse cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

8.3.- Penas Convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de **“LA LEY”**, la Entidad aplicará penas convencionales de la siguiente forma: Se sancionará con una pena convencional del 2 al millar por cada día natural de retraso, la cual será calculada en relación al valor de bienes no entregados en la fecha de entrega establecida. La penalización no excederá el 10% (diez por ciento) que ampara la garantía de cumplimiento del Contrato.

El pago de las penas convencionales se realizará mediante una nota de crédito a favor de **“LA ENTIDAD”** para que se deduzca de cualquier factura que se encuentre pendiente de pago.

8.4.- Modelo de Contrato.

Se adjunta modelo de contrato que será utilizado como base para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con lo establecido en la presente convocatoria, junta de aclaraciones y con las proposiciones técnicas y económicas del o los licitantes ganadores.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

8.5.- Firma del Contrato:

El contrato se firmará el día y hora señalada en la presente convocatoria, o en su defecto, dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, en el domicilio de la Convocante.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato no formaliza el mismo en la fecha señalada por causas imputables a él, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso al Órgano Interno de Control adscrito a la Entidad para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la Ley y 109 de su Reglamento.

Documentación para la firma del contrato.

El licitante ganador tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

8.6.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

El licitante ganador deberá de solicitarle al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2014; opinión que deberá presentarse previo a la firma del contrato.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la Regla en cuestión, el licitante ganador deberá señalar el siguiente correo electrónico asanchez@essa.com.mx

En proposiciones conjuntas:

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

8.7.- Contrato con licitantes extranjeros.

Con fundamento en lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 16 de la LAASSP y último párrafo del artículo 12 del Reglamento de la LAASSP, la convocante podrá autorizar que el contrato se firme en el extranjero, si del resultado de la licitación pública se acredita que sólo existe un proveedor extranjero y éste no cuenta con oficinas de representación legal en el territorio nacional.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

Para que la Convocante esté en posibilidad de analizar esa solicitud y poder pronunciarse al respecto, el licitante debe solicitar por escrito que el contrato se firme en su país de origen, adjuntando a su proposición el escrito bajo protesta de decir verdad que se identifica como **Anexo XII**.

9.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

9.1.- CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

- a) El **PROVEEDOR** para realizar la entrega de los bienes deberá considerar lo siguiente:

Las sub-partidas **1.1, 1.2, 1.3 y 1.4** deberán ser **entregadas a granel**, para lo cual es necesario que el tanque de acero inoxidable con capacidad de 23,000 litros, cuente con un conector rápido macho de 2 o 3 pulgadas para la descarga.

Las sub-partidas **1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 y 1.12**, deberán **entregarse en tambores de acero al carbón nuevos**, cerrados, terminados en lámina de acero al carbón, con capacidad nominal de 208 litros (55 galones), el cuerpo en calibre 20, tapa y fondo en calibre 18, las tapas deberán estar unidas al cuerpo mediante un doble engargolado y sellado con compuesto termoplástico, dos cordones de rodamiento expandidos o rolados en el cuerpo, espaciados a igual distancia, el fondo debe llevar mínimo un cordón de refuerzo estampado, flejados, garantizando un manejo seguro en las maniobras de carga y descarga hasta su destino final; la tapa del tambor deberá estar provista de 2 tapones (tipo trisure o rieceke), uno de 50 milímetros (2 pulgadas) de diámetro, y otro de 19 milímetros (3/4 de pulgada) insertados en forma mecánica, diametralmente opuestos uno del otro.

Cada tapón debe tener 3 ó más cuerdas completas en la rosca, de manera que con tres vueltas cierre completamente, cada tapón deberá estar provisto de empaques para evitar fugas. Estos tapones deberán incluir sellos inviolables de garantía, así mismo, deberá colocarse en un costado el **Rombo de Seguridad**.

Las partidas **1.11 y 1.13** deberán ser **entregadas en cubetas** con capacidad de 19 litros, fabricadas con polietileno de alta densidad, con tapa hermética y contar con un tapón de 38 milímetros (1-1/2 pulgadas) que incluya sello inviolable de garantía, reforzadas en la parte interior y exterior.

- b) El **PROVEEDOR** debe realizar por su cuenta el transporte carga y descarga de equipos, herramientas, materiales, personal y demás insumos necesarios para el envío, manejo y entrega de los bienes, desde su lugar de origen, hasta donde **ESSA** lo requiera. El **PROVEEDOR** responderá por su cuenta y riesgo, por los daños y perjuicios que por negligencia o inobservancia de su parte lleguen a causar a **ESSA**, a terceros o a la Nación, obligándose a responder en su totalidad del importe. **ESSA** proporcionará equipo de maniobras para descargar los bienes que por su peso (mayor a 40 kg.) y volumen requieran de dicho equipo, el cual será operado por personal de **ESSA** en el lugar de entrega establecido.
- c) Será total responsabilidad del **PROVEEDOR**, la selección de las unidades de logística (transporte) que garanticen la seguridad durante el desplazamiento en las carreteras federales, estatales y municipales y permitan realizar las maniobras de descarga de los bienes en instalaciones de **ESSA** de forma ágil y segura.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

La responsabilidad del transporte de los bienes objeto de la presente convocatoria, así como, la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte de **ESSA**, será a cargo del **PROVEEDOR**.

d) DEVOLUCION DEL BIEN.

El **PROVEEDOR** se obliga a garantizar la calidad de los bienes entregados; si al ser recibidos o puestos en servicio, los mismos no cumplen o no corresponden a las especificaciones técnicas y calidad requerida, el **PROVEEDOR** se compromete a su reposición sin costo para **ESSA**, quedando el **PROVEEDOR** sujeto a las penas convencionales correspondientes, en caso que algún(os) (de los) bien(es) suministrado(s) tenga que ser sustituido durante el periodo de garantía por algún defecto de fabricación, de insumos o de formulación, **ESSA** podrá exigir al **PROVEEDOR** después de haber sido notificado por escrito, que lleve a cabo la(s) sustitución(es) inmediata(s) del(os) bien(es) que se requiera(n). Todos los gastos que se ocasionen por la sustitución del(os) bien(es) serán a cargo del **PROVEEDOR**.

9.2.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ENTREGAR EL PROVEEDOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES

Al momento de la entrega de cada uno de los bienes requeridos, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar la documentación que se enlista a continuación:

a) Nota Remisión (Original) o de la factura (Copia).

La nota de remisión invariablemente deberá indicar el número: de la orden de compra, de la partida y subpartida, del pedido asociado, del lote y fecha de fabricación, unidad de medida, cantidad, precio unitario, I.V.A. y el total en moneda nacional o dólares en caso de tratarse de proveedor extranjero; así como, la descripción detallada de los bienes a entregar, en caso de presentar copia de la factura deberá registrar el número o números de nota (s) de remisión que ampare.

b) Hoja de Seguridad (Original).

c) Copia(s) simple(s) de los análisis y/o informe de resultados o pruebas de laboratorio de los bienes que suministre el PROVEEDOR, que demuestren que dichos bienes cumplen con las características físicas y químicas, bajo los métodos de prueba obligatorios requeridos por ESSA cuando aplique de acuerdo a la sub-partida correspondiente. Dichos análisis y/o informe de resultados o pruebas de laboratorio deberán ser emitidos por un laboratorio certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (debiendo proporcionar copia simple legible de la acreditación que expida al laboratorio la misma Entidad (EMA),) o laboratorio extranjero que tenga la acreditación de laboratorio en cumplimiento a la norma ISO/IEC 17025:2005 (debiendo proporcionar copia simple legible de la acreditación del laboratorio en cumplimiento a la norma ISO/IEC 17025:2005).

Siendo los métodos de prueba obligatorios, los siguientes

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

Para los bienes que suministre el **PROVEEDOR** en la **Partida No. 1**, Lubricantes Minerales y Sintéticos, los métodos de Prueba requeridos (según aplique) son: **ASTM D-2896, ASTM D-974, ASTM D-874, ASTM D-892. ASTM D-130, ASTM D-2596, ASTM D-4172, ASTM D-5182, ASTM D-2782, ASTM D-217, ASTM D-2266, ASTM D-942, ASTM D-1831, ASTM D-1743, ASTM D-2509, ASTM D-1264, ASTM D-1401, ASTM D-943-04a, ASTM D-2272, ASTM D-665 A&B y DIN 51794.**

Resultados de laboratorio que demuestren el 100% de compatibilidad del lubricante propuesto, considerando como base el lubricante de la marca que actualmente se utiliza en ESSA y que se menciona en las especificaciones de cada sub-partida en el **ANEXO I (Especificaciones Técnicas de los Bienes)**, con los siguientes métodos de prueba:

Lubricantes para Motor **ASTM D-6922-13.**

Lubricantes para Engranajes **ASTM D-7603-13.**

Lubricantes para Sistemas Hidráulicos **ASTM D-7752-11.**

En caso de que el licitante oferte los bienes iguales en especificaciones y marca que los que actualmente se utilizan en ESSA, NO aplicará el requisito de análisis de compatibilidad.

9.3.- INSPECCIÓN DE LOS BIENES:

ESSA cuando lo considere necesario podrá tomar muestras de lubricantes nuevos y enviarlos a un laboratorio de su elección para verificar el cumplimiento de especificaciones de los bienes.

9.4.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Para la entrega de los bienes motivo de este proceso de adquisición, es requisito que el **PROVEEDOR** se coordine con el área generadora de las órdenes de surtimiento que interviene en este contrato, para informar por escrito con 48 horas de anticipación de la llegada del embarque, al almacén o al Área receptora de los bienes; sin dicho aviso, ESSA no está obligada a recibir inmediatamente los bienes.

La entrega de los bienes será en el Almacén General de la Entidad ubicado en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México.

Para los **PROVEEDORES NACIONALES** se solicita que los bienes sean entregados considerando el **INCOTERM FOB** (Free on Board); para los **PROVEEDORES EXTRANJEROS** se solicita que los bienes sean entregados considerando el **INCOTERM DAP** (Delivered At Place). Para ambos casos el lugar de entrega será el domicilio de la convocante mencionado en el párrafo anterior. Para realizar el comparativo de las propuestas económicas entre los proveedores nacionales y extranjeros, serán calculados los gastos derivados del trámite de importación y se sumarán a la propuesta de los proveedores extranjeros.

9.5.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes serán solicitados de acuerdo a las necesidades operativas de la convocante, y se solicitará el suministro por escrito o por correo electrónico: El plazo para la entrega de los bienes será de 20 días

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

naturales contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que el PROVEEDOR reciba la orden de compra correspondiente (notificación de suministro).

9.6.- SUBCONTRACION:

EL PROVEEDOR, podrá UNICAMENTE Subcontratar los servicios de logística para las maniobras, carga, transporte y descarga del producto al destino y la Capacitación para el personal de mantenimiento de ESSA.

10.- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán por conceptos y cantidades solicitadas y entregadas, los cuales se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la recepción de los bienes a entera satisfacción de **“LA ENTIDAD”**; el plazo antes señalado empezará a contar a partir de la recepción de las facturas debidamente elaboradas y que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

El pago se realizara mediante transferencia bancaria, para lo cual el licitante deberá proporcionar por escrito los datos correspondientes para que pueda llevarse a cabo.

11.- INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 65 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control adscrito a **“LA ENTIDAD”**, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 17:00 horas, cuyas oficinas se ubican en: Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, teléfono (615) 157 51 00, ext. 1261 y 1328.

12.- ANEXOS.

Para facilitar la presentación de la documentación solicitada, se adjuntan a la presente convocatoria los formatos que sirven de guía para el cumplimiento de los requisitos solicitados, los licitantes podrán elaborar sus propios documentos siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en la presente convocatoria.

RELACION DE FORMATOS QUE DEBERAN DE PRESENTAR:

Anexos técnicos	Descripción	Indispensable
I.	I.- Descripción técnica de los bienes solicitados.	Sí
	I-1.- Curriculum vitae.	Sí
	I-2.- Carta de ser fabricante o distribuidor de los bienes.	Sí
	I-3.- Garantía de los bienes y la forma de hacerla efectiva.	Sí
	I-4.- Resultados de Laboratorio.	Sí
	I.5.- Curso de capacitación.	Sí
	I-6.- cumplimiento de condiciones y lugar de entrega.	Sí
	I-7.- Copia del acta de junta de aclaraciones.	Sí
Anexos administrativos y legales		
II.	Acreditación de la personalidad	Sí
III.	Conocimiento de la normatividad	Sí
IV.	No tener impedimento para participar	Sí
V.	Declaración de integridad	Sí
VI.	Convenio de participación conjunta (solo si aplica)	Sí

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

VII.	Liberación de responsabilidad	Sí
VIII.	Certificados de calidad aplicables	Sí
IX.	Porcentaje de contenido nacional	Sí
Anexo económico		
X.	Proposición económica	Sí
Otros		
XI.	Estratificación de MIPYMES	No
XII.	Solicitud de licitante extranjero	No

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

ANEXO No. I

PARTIDA 1. Lubricantes Minerales y Sintéticos

Subpartida	Descripción Completa y Detallada de las Especificaciones y/o Características Técnicas	Unidad Medida	Presentación	Cantidad Aproximada
1.1	Aceite para Motor Diesel SAE 15W40	Lts	Granel	65,000
1.2	Aceite para Transmisión Automática SAE 30	Lts	Granel	67,000
1.3	Aceite para Engranajes 85W140	Lts	Granel	22,000
1.4	Aceite para Máquina de Generación y Motor Marino Diesel SAE 40	Lts	Granel	68,000
1.5	Grasa Grado NLGI 2 de Sulfonato de Calcio	Lbs	Tambor (400 Lbs)	20,800
1.6	Aceite Hidráulico ISO 68	Lts	Tambor (208 Lts)	3,120
1.7	Aceite para Engranajes ISO 320	Lts	Tambor (208 Lts)	3,536
1.8	Aceite para Engranajes ISO 460	Lts	Tambor (208 Lts)	2,288
1.9	Aceite para Motor Diesel SAE 40	Lts	Tambor (208 Lts)	3,536
1.10	Aceite Hidráulico Sintético ISO 100 (POE)	Lts	Tambor (208 Lts)	6,448
1.11	Aceite para Engranajes Sintético ISO 150 (PAO)	Lts	Cubeta (19 Lts)	95
1.12	Aceite Hidráulico HVI ISO 46	Lts	Tambor (208 Lts)	832
1.13	Aceite para Engranajes Sintético SAE 75W90	Lts	Cubeta (19 Lts)	38

Propiedades Típicas de los Lubricantes.

Sub-partida 1.1 Aceite para Motor Diesel SAE 15W40

Aceite de motor diseñado para ser usados en los camiones de carretera con motores diesel y los equipos fuera de carretera con motores diesel. Para su uso tanto en motores diesel EGR o ACERT y en motores más antiguos. Que cumpla o supere los requisitos de desempeño y especificaciones de los principales OEM y los estándares internacionales para los aceites de motores diesel. Debe cumplir o exceder requerimientos de:

Servicio API CI-4, CI-4 PLUS, CI-4, CH-4, SL, Cummins CES 20078, Detroit Diesel Power Guard 93K214, Mack EO-N Premium Plus 03, Renault VI RLD-2, Volvo VDS-3, ACEA E7-04, E5-02, E3-96, Caterpillar ECF-2, ECF-1-a, Cummins CES 20077, Global DHD-1, MAN 271, 3275, Mercedes-Benz Sheet 228.3, MTU MTL 5044 Tipo 2.

Aceite para Motor Diesel SAE 15W40, Propiedades Típicas	
Grado SAE	15W40
Gravedad Específica @60°F	0.879
Densidad, Lbs/gal @ 60°F	7.32
Color, ASTM D1500	L 4.0
Punto de Inflamación (COC), °C (°F)	240 (464)
Punto de Fluidez, °C (°F)	-40 (-40)
Viscosidad Cinemática,	
cSt @ 40°C	113
cSt @ 100°C	15.2
Índice de Viscosidad	141

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

Viscosidad de arranque en frío, cP @ -20°C	6,400
Alta Temperatura/ Viscosidad de Alto Corte, cP @150°C	4.3
Ceniza Sulfatada, ASTM D874, wt %	1.50
Número Base Total (TBN), ASTM D2896	11.8
Zinc, wt %	0.128

Sub-partida 1.2 Aceite para Transmisión Automática SAE 30

Aceite para ser utilizado en las transmisiones, convertidores de torque, mandos finales y sistemas hidráulicos del equipo fuera de carretera, donde se especifique el uso de un fluido que cumpla con los requisitos de desempeño Caterpillar TO-4 y Allison C-4. Que cuente con una formulación con propiedades de control de depósitos, protección contra la corrosión y capacidad de carga para una mayor protección al equipo y una operación más confiable. Debe cumplir o exceder requerimientos de: Caterpillar TO-4, TO-2, Vickers (Eaton) M-2950-S, Allison C-4.

Aceite para Transmisión Automática SAE 30, Propiedades Típicas	
Grado SAE	30
Gravedad Específica @ 60°F	0.882
Densidad, Lbs/gal @ 60°F	7.34
Color, ASTM D1500	3.0
Punto de Inflamación (COC), °C (°F)	233 (451)
Punto de Fluidez, °C (°F)	-33 (-27)
Viscosidad Cinemática,	
cSt @ 40°C	96
cSt @ 100°C	11.1
Índice de Viscosidad	101
Número Base Total (TBN), ASTM D2896	7.6
Zinc, wt %	0.110

Sub-partida 1.3 Aceite para Engranajes 85W140

Lubricante para engranajes de multiusos, con propiedades de extrema presión, formulado para utilizarse en los diferenciales en condiciones variables de velocidad, carga, temperatura y torque, mandos finales y cajas de transferencia en equipos fuera de carretera, en las transmisiones manuales no sincronizadas en camiones, autobuses y equipos pesados. Debe cumplir o exceder requerimientos de: Servicio API GL-5, MT-1, Meritor O76-A, MIL-PRF-2105E, Mack GO-J, SAE J2360.

Aceite para Engranajes 85W140, Propiedades Típicas	
Grado SAE	85W-140
Gravedad Específica @ 60°F	0.894
Densidad, Lbs/gal @ 60°F	7.44
Color, ASTM D1500	2.5
Punto de Inflamación (COC), °C (°F)	225 (437)
Punto de Fluidez, °C (°F)	-12 (-10)

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

Viscosidad, Brookfield	
cP @ -12°C	110,000
Viscosidad Cinemática,	
cSt @ 40°C	334
cSt @ 100°C	25.0
Índice de Viscosidad	97

Sub-partida 1.4 Aceite para Máquina de Generación y Motor Marino Diesel SAE 40

Aceite para motores diesel para trabajo pesado libre de zinc, diseñado para su uso en motores diésel de 2 y 4 tiempos tipo ferrocarril. También se recomienda para su uso en motores diesel de tipo ferrocarril utilizados en el servicio marítimo o en el servicio fijo para la generación de energía. Recomendado para su uso en unidades de energía modernos EMD y GE. Con excelente protección contra el desgaste, alta resistencia a la oxidación, alta capacidad de dispersión, capacidad de retención de TBN para proteger contra la formación de depósitos y ayudar a mantener la limpieza del motor, capacidad de intervalos de cambio extendido y no es corrosivo para metales amarillos. El paquete de aditivos es libre de zinc para proteger cojinetes de plata encontrados en los motores diesel EMD, es libre de cloro para permitir el reciclaje o disposición de aceite usado con mayor facilidad y su formulación es “Low SAPS” (bajo contenido en cenizas sulfatadas, fósforo y azufre). Debe cumplir o exceder requerimientos de: LMOA Generación 5, GE Generación 4.

Recomendado para utilizarse en motores fabricados por: ALCO, Baldwin-Lima-Hamilton, Caterpillar, Cleveland, Electro-Motive Diesel, Fairbanks Morse y General Electric.

Aceite para Máquina de Generación y Motor Marino Diesel SAE 40, Propiedades Típicas	
Grado SAE	40
Gravedad Específica @ 60°F	0.888
Densidad, Lbs/gal @ 60°F	7.39
Color, ASTM D1500	7.5
Punto de Inflamación (COC), °C (°F)	270 (518)
Punto de Fluidez, °C (°F)	-27 (-17)
Viscosidad Cinemática,	
cSt @ 40°C	158
cSt @ 100°C	15.4
Índice de Viscosidad	98
Ceniza Sulfatada, ASTM D874, wt %	1.0
Número Base Total (TBN), ASTM D2896	9
Zinc, wt %	<0.001

Sub-partida 1.5 Grasa Grado NLGI 2 de Sulfonato de Calcio

Grasa de alto rendimiento de usos múltiples, extrema presión (EP), para aplicación en equipos industriales y automotrices que operan en ambientes húmedos o corrosivos; recomendada para equipo expuesto a la contaminación con agua, corrosión por agua salada o altas temperaturas.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

Formulada con aceite base de alta calidad y espesante de sulfonato de calcio, con aditivos anti-desgaste e inhibidores de herrumbre y corrosión; que cuente con gran capacidad de carga, estabilidad al corte y resistencia al lavado por agua. Debe contar con certificado NLGI GC-LB Grado No. 2.

Grasa Grado NLGI 2 de Sulfonato de Calcio, Propiedades Típicas	
NLGI Grado	2
Espesante	Sulfonato de Calcio
Color	Café claro
Punto de Goteo, °C (°F)	300 (572)
Densidad, Lbs/gal	8.29
Penetración, Trabajado (60 golpes), ASTM D217	265-295
Textura	Suave
Cuatro – Bolas EP, ASTM D2596, Carga de Soldadura, kgf	500
Cuatro – Bolas Desgaste, ASTM D2266, Diámetro de Cicatriz, mm	0.39
Estabilidad de Oxidación, ASTM D942, 100 hrs, Caída de Presión, psi (kPa)	0 (0)
Estabilidad de Rodado, ASTM D1831, Cambio en la Penetración, %	7
Prevención de Herrumbre, ASTM D1743	Pass
Estabilidad al Corte, ASTM D217, Cambio (100,000 golpes), %	1
Carga OK Timken, ASTM D2509, lb	65
Resistencia al Lavado con Agua, ASTM D1264, Pérdida de Peso @ 175°F, %	2.81
Propiedades Base del Aceite:	
Viscosidad,	
cSt @ 40°C	219
cSt @ 100°C	18.8
SUS @ 100°F	1,160
SUS @ 210°F	96
Índice de Viscosidad	96
Rango de Temperatura de Operación,	
°C	-29 to 177
°F	-20 to 350

Sub-partida 1.6 Aceite Hidráulico ISO 68

Fluido hidráulico de alta calidad, desarrollado para ser usado en una gran variedad de aplicaciones de sistemas hidráulicos industriales y móviles. Cumple con los requisitos de desempeño de fabricantes líderes de bombas hidráulicas, se recomienda para uso en todo tipo de bombas hidráulicas de alta presión y alta velocidad. Formulado para proporcionar protección contra el desgaste de bombas y motores hidráulicos, contra herrumbre y corrosión, con resistencia a la oxidación y estabilidad térmica a altas temperaturas. Contiene propiedades de separación de agua para minimizar la formación de emulsiones y espuma. Debe cumplir o exceder requerimientos de:

Bosch Rexroth RE 90220, Fives Cincinnati P-69 (ISO VG 68), DIN 51524 Part 2, Lubricantes Hidráulicos Anti-desgaste, Tipo HLP, German Steel Industry SEB 181222, ISO 11158:1997, Family H (Sistemas Hidráulicos), Tipo HM, U.S. Steel 127, Eaton-Vickers M-2950-S, I-286-S, Parker Hannifin (Denisson) HF-0, HF-1, HF-2.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

Aceite Hidráulico ISO 68, Propiedades Típicas	
Grado ISO	68
Gravedad Específica @ 60°F	0.874
Densidad, Lbs/gal @ 60°F	7.27
Color, ASTM D1500	0.5
Punto de Inflamación (COC), °C (°F)	238 (460)
Punto de Fluidez, °C (°F)	-33 (-27)
Viscosidad,	
cSt @ 40°C	68.0
cSt @ 100°C	8.7
SUS @ 100°F	353
SUS @ 210°F	55.5
Índice de Viscosidad	102
Número Ácido, ASTM D974, mg KOH/g	0.38
Corrosión de Cobre, ASTM D130	1a
Demulsibilidad, ASTM D1401, Minutos para Pasar	10
Prueba de Espuma, ASTM D892, Seq. I, ml	0/0
FZG Prueba de Rayado, ASTM D5182,	
Etapas de Carga de Falla	12
Estabilidad de Oxidación,	
TOST, ASTM D943-04a, Horas	>5,000
RPVOT, ASTM D2272, Minutos	>270
Prueba de Herrumbre, ASTM D665 A&B	Pasa
Zinc, wt %	0.043

Sub-partida 1.7 Aceite para Engranajes ISO 320

Lubricante para engranaje para uso pesado y de extrema presión (EP) para engranes industriales. Diseñado para uso en cajas de cambios cerradas que operen bajo cargas pesadas, cargas máximas altas o cargas de impacto intermitente. Formulado para minimizar la formación de depósitos, proporcionar limpieza en la caja de cambios, resistencia a la oxidación, estabilidad térmica a altas temperaturas para evitar la formación de lodos y barnices, separación de agua para minimizar la formación de emulsiones y resistente a la formación excesiva de espuma que puede interferir con una lubricación adecuada. Debe cumplir o exceder requerimientos de:

ANSI/AGMA Standard 9005-E02, Anti-Scuff/Anti-Wear (EP) Oils, DIN 51517 Part 3, Lubricating Oils, Type CLP, Fives Cincinatti P-59 (ISO VG 320), German Steel Industry SEB 181226, Type CLP, ISO 12925-1, Type L-KCK, U.S. Steel 224.

Aceite para Engranajes ISO 320, Propiedades Típicas	
Grado ISO	320
Grado AGMA	6 EP
Gravedad Específica @ 60°F	0.892
Densidad, Lbs/gal @ 60°F	7.42
Color, ASTM D1500	5.0
Punto de Inflamación (COC),	

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

°C	254
°F	489
Punto de Fluidez, °C (°F)	-18 (0)
Viscosidad,	
cSt @ 40°C	320
cSt @ 100°C	23.7
SUS @ 100°F	1,706
SUS @ 210°F	118
Índice de Viscosidad	94
Número Ácido, ASTM D974, mg KOH/g	0.73
Corrosión de Cobre, ASTM D130	1a
Prueba de Espuma, ASTM D892, Seq. I, ml	0/0
Cuatro – Bolas EP, ASTM D2596, Carga de Soldadura, kgf	250
Cuatro – Bolas Desgaste, ASTM D4172, Diámetro de Cicatriz, mm	0.30
FZG Prueba de Rayado, ASTM D5182,	
Etapas de Carga de Falla	>12
Carga OK Timken, ASTM D2782, lb	60

Sub-partida 1.8 Aceite para Engranajes ISO 460

Lubricante para engranaje para uso pesado y de extrema presión (EP) para engranes industriales. Diseñado para uso en cajas de cambios cerradas que operen bajo cargas pesadas, cargas máximas altas o cargas de impacto intermitente. Formulado para minimizar la formación de depósitos, proporcionar limpieza en la caja de cambios, resistencia a la oxidación, estabilidad térmica a altas temperaturas para evitar la formación de lodos y barnices, separación de agua para minimizar la formación de emulsiones y resistente a la formación excesiva de espuma que puede interferir con una lubricación adecuada. Debe cumplir o exceder requerimientos de:

ANSI/AGMA Standard 9005-E02, Anti-Scuff/Anti-Wear (EP) Oils, DIN 51517 Part 3, Lubricating Oils, Type CLP, Fives Cincinnati P-59 (ISO VG 320), German Steel Industry SEB 181226, Type CLP, ISO 12925-1, Type L-KCK, U.S. Steel 224.

Aceite para Engranajes ISO 460, Propiedades Típicas	
Grado ISO	460
Grado AGMA	7 EP
Gravedad Específica @ 60°F	0.895
Densidad, Lbs/gal @ 60°F	7.46
Color, ASTM D1500	5.5
Punto de Inflamación (COC),	
°C	254
°F	489
Punto de Fluidez, °C (°F)	-18 (0)
Viscosidad,	
cSt @ 40°C	460
cSt @ 100°C	30.5
SUS @ 100°F	2,466

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

SUS @ 210°F	150
Índice de Viscosidad	96
Número Ácido, ASTM D974, mg KOH/g	0.73
Corrosión de Cobre, ASTM D130	1a
Prueba de Espuma, ASTM D892, Seq. I, ml	0/0
Cuatro – Bolas EP, ASTM D2596, Carga de Soldadura, kgf	250
Cuatro – Bolas Desgaste, ASTM D4172, Diámetro de Cicatriz, mm	0.38
FZG Prueba de Rayado, ASTM D5182,	
Etapas de Carga de Falla	>12
Carga OK Timken, ASTM D2782, lb	60

Sub-partida 1.9 Aceite para Motor Diesel SAE 40

Aceite para motores diesel diseñado para equipos fuera de carretera, maquinaria agrícola, motores marinos, motores diesel de 2 tiempos y flotillas comerciales mixtas. También se puede utilizar en algunas transmisiones manuales de servicio pesado en camiones y autobuses. Que brinde protección contra el desgaste, oxido, corrosión, minimice la formación de lodos, barniz y espuma, que cuente con capacidad de dispersión del hollín para proteger contra el desgaste abrasivo y el espesamiento del aceite inducido por hollín y resistencia a la oxidación para ayudar a minimizar la formación de depósitos. Debe cumplir o exceder requerimientos de:
 API Service CF-2, CF, Detroit Diesel Motores de 2 Tiempos, Oil Type 1.

Aceite para Motor Diesel SAE 40, Propiedades Típicas	
Grado SAE	40
Gravedad Específica @ 60°F	0.886
Densidad, Lbs/gal @ 60°F	7.38
Color, ASTM D1500	4.0
Punto de Inflamación (COC), °C (°F)	235 (455)
Punto de Fluidez, °C (°F)	-27 (-17)
Viscosidad Cinemática,	
cSt @ 40°C	142
cSt @ 100°C	15.0
Índice de Viscosidad	106
Alta Temperatura/ Viscosidad de Alto Corte, cP @150°C	4.2
Ceniza Sulfatada, ASTM D874, wt %	0.90
Número Base Total (TBN), ASTM D2896	6.8
Zinc, wt %	0.077

Sub-partida 1.10 Aceite Hidráulico Sintético ISO 100 (POE)

Aceite hidráulico sintético formulado con polioléster (POE) desarrollado específicamente para su uso en equipos industriales y móviles que operan en áreas ambientalmente sensibles. Es fácilmente biodegradable para reducir el impacto ambiental en el caso de fugas o derrames. Con aditivos sin cenizas para proporcionar una excelente lubricación y protección contra el desgaste de bombas y motores hidráulicos. Que cuente con protección contra el

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

óxido y la corrosión, estabilidad térmica a altas temperaturas, además de una excelente detergencia, para proteger contra la formación de lodos y barnices.

Aceite Hidráulico Sintético ISO 100 (POE), Propiedades Típicas	
Grado ISO	100
Gravedad Específica @ 60°F	0.922
Densidad, Lbs/gal @ 60°F	7.68
Color, Visual	Lt Amber
Punto de Inflamación (COC), °C (°F)	300 (572)
Punto de Combustión (COC), °C (°F)	340 (645)
Temperatura de Autoignición	
DIN 51794, °C (°F)	>400 (>750)
Punto de Fluidez, °C (°F)	-39 (-38)
Viscosidad,	
cSt @ 40°C	109
cSt @ 100°C	20.4
SUS @ 100°F	549
SUS @ 210°F	102
Índice de Viscosidad	213
Número Ácido, ASTM D974, mg KOH/g	1.1
Corrosión de Cobre, ASTM D130	1b
Prueba de Espuma, ASTM D892	Pass
Prueba de Herrumbre, ASTM D665 A	Pass
Biodegradable en 28 Días, OECD 301C, %	>70

Sub-partida 1.11 Aceite para Engranajes Sintético ISO 150 (PAO)

Aceite sintético a base de polialfaolefina (PAO) y aditivos que proporcionen una excelente protección contra la formación de herrumbre, corrosión y depósitos. Que cuente con excelente estabilidad térmica a altas temperaturas para minimizar la formación de lodos y barnices. Desarrollado para utilizarse en sistemas de circulación, compresores de aire rotativos, rodamientos y cojinetes de elementos que operan a temperaturas extremas, cajas de cambio cerrados que operen en condiciones de carga de ligera a moderada.

Aceite para Engranajes Sintético ISO 150, Propiedades Típicas	
Grado ISO	150
GRADO AGMA	4
Gravedad Específica @ 60°F	0.872
Densidad, Lbs/gal @ 60°F	7.26
Color, ASTM D1500	L 1.0
Punto de Inflamación (COC), °C (°F)	246 (475)
Punto de Fluidez, °C (°F)	-40 (-40)
Viscosidad,	
cSt @ 40°C	150

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

cSt @ 100°C	17.5
SUS @ 100°F	778
SUS @ 210°F	90.1
Índice de Viscosidad	128
Número Ácido, ASTM D974, mg KOH/g	0.20
Corrosión de Cobre, ASTM D130	1b
Prueba de Espuma, ASTM D892, Seq. I, ml	20/0
Cuatro – Bolas Desgaste, ASTM D4172, Diámetro de Cicatriz, mm	0.40
FZG Prueba de Rayado, ASTM D5182, Etapa de Carga de Falla	10
Estabilidad de Oxidación, RPVOT, ASTM D2272, Minutos	850
Prueba de Herrumbre, ASTM D665 A&B	Pass

Sub-partida 1.12 Aceite Hidráulico HVI ISO 46

Aceite hidráulico anti-desgaste de alto índice de viscosidad, desarrollado para ser utilizado en equipo industrial o móvil. Que cumpla los requerimientos de desempeño de los principales fabricantes de bombas hidráulicas, recomendado para ser usado en todos los tipos de bombas de alta-presión y alta-velocidad. Que cuente con aditivos que le proporcionen resistencia a la oxidación y estabilidad térmica a altas temperaturas para minimizar la formación de depósitos y proporcionar una larga vida de servicio y proteja a los componentes hidráulicos contra la herrumbre y la corrosión, propiedades de separación del agua para minimizar la formación de emulsiones, resistencia a la formación de espuma y excelentes propiedades a bajas temperaturas para el arranque en frío. Debe cumplir o exceder requerimientos de: Parker Hannifin (Denison) HF-0, HF-1, HF-2, DIN 51524 Parte 3, Aceites Hidráulicos Anti-desgaste, Tipo HVLP, ISO 11158:1997, Familia H (Sistemas Hidráulicos), Tipo HV, Eaton-Vickers M-2950-S, I-286-S.

Aceite Hidráulico HVI ISO 46, Propiedades Típicas	
Grado ISO	46
Gravedad Específica @ 60°F	0.867
Densidad, Lbs/gal @ 60°F	7.22
Color, ASTM D1500	0.5
Punto de Inflamación (COC), °C (°F)	216(421)
Punto de Fluidez, °C (°F)	-43 (-45)
Viscosidad,	
cSt @ 40°C	46
cSt @ 100°C	8.6
SUS @ 100°F	233
SUS @ 210°F	55.1
Índice de Viscosidad	168
Número Ácido, ASTM D974, mg KOH/g	0.60
Corrosión de Cobre, ASTM D130	1a
Demulsibilidad, ASTM D1401, Minutos para Pasar	10
Resistencia Dieléctrica, ASTM D877, kv	35
Prueba de Espuma, ASTM D892, Seq. I, ml	0/0
FZG Prueba de Rayado, ASTM D5182, Etapa de Carga de Falla	12

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

Estabilidad de Oxidación,	
TOST, ASTM D943-04a, Horas	>7,000
RPVOT, ASTM D2272, Minutos	>300
Prueba de Herrumbre, ASTM D665 A&B	Pass
Zinc, wt %	0.066

Sub-partida 1.13 Aceite para Engranajes Sintético SAE 75W90

Lubricante sintético para engranajes de extrema presión de multiusos API GL-5. Diseñado para su uso en engranajes que operan en temperaturas extremas o condiciones severas. Formulado para proporcionar servicio a los engranajes que operan bajo diferentes condiciones de velocidad, carga y temperatura; minimiza la formación de lodo oxidativo y barniz, reducen el desgaste, cuenta con resistencia a la oxidación y estabilidad a altas y bajas temperaturas. Debe cumplir o exceder requerimientos de: Servicio API GL-5, MT-1, Internacional (Navistar) TMS 6816, MIL-PRF-2105E, SAE J2360, Dana SHAES-256 Rev C, SHAES-429, Mack GO-J Plus, Meritor O76-N.

Aceite para Engranajes Sintético SAE 75W90, Propiedades Típicas	
Grado SAE	75W-90
Gravedad Específica @ 60°F	0.891
Densidad, Lbs/gal @ 60°F	7.42
Color, ASTM D1500	L 2.0
Punto de Inflamación (COC), °C (°F)	215 (419)
Punto de Fluidez, °C (°F)	-46 (-49)
Viscosidad, Brookfield	
cP @ -40°C	90,000
Viscosidad, Cinemática	
cSt @ 40°C	103
cSt @ 100°C	15.0
Índice de Viscosidad	152

PARTIDA 1. Lubricantes Minerales y Sintéticos Utilizados Actualmente en ESSA
(para pruebas de compatibilidad).

Sub-partida	Descripción Completa y Detallada de las Especificaciones Técnicas	Unidad Medida	Presentación	Marca Actual	Nombre Comercial del Lubricante
1.1	Aceite para Motor Diesel SAE 15W40	Lts	Granel	Unocal 76	Guardol QLT
1.2	Aceite para Transmisión Automática SAE 30	Lts	Granel	Unocal 76	HT/4 Fluid
1.3	Aceite para Engranajes 85W140	Lts	Granel	Unocal 76	MP Gear Lube
1.4	Aceite para Máquina de Generación y Motor Marino Diesel SAE 40	Lts	Granel	Unocal 76	Ramar Diesel XDO
1.5	Grasa Grado NLGI 2 de Sulfonato de Calcio	Lbs	Tambor (400 Lbs)	Unocal 76	Omniguard
1.6	Aceite Hidráulico ISO 68	Lts	Tambor (208 Lts)	Unocal 76	Megaflow AW Hydraulic Oil
1.7	Aceite para Engranajes ISO 320	Lts	Tambor (208 Lts)	Unocal 76	Extra Duty Gear Oil

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

1.8	Aceite para Engranajes ISO 460	Lts	Tambor (208 Lts)	Unocal 76	Extra Duty Gear Oil
1.9	Aceite para Motor Diesel SAE 40	Lts	Tambor (208 Lts)	Unocal 76	T5X Heavy Duty
1.10	Aceite Hidráulico Sintético ISO 100 (POE)	Lts	Tambor (208 Lts)	Unocal 76	Syndustrial Hydraulic Fluid
1.11	Aceite para Engranajes Sintético ISO 150 (PAO)	Lts	Cubeta (19 Lts)	Unocal 76	Syncon R&O
1.12	Aceite Hidráulico HVI ISO 46	Lts	Tambor (208 Lts)	Unocal 76	Powerflow HE Hydraulic Oil
1.13	Aceite para Engranajes Sintético SAE 75W90	Lts	Cubeta (19 Lts)	Unocal 76	Triton Syngear FE

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

ANEXO II

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.
No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

ANEXO III

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)
Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

ANEXO IV

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

(**NOMBRE**) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)
Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

ANEXO V

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)
Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

ANEXO VI

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
(SOLO SI APLICA)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO __ DE FECHA __.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA __, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO __ DE FECHA __.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA __, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

2.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZANDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V. POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN A LA ENTIDAD, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

CUARTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y LA ENTIDAD.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 200 ____.

“**EL PARTICIPANTE A**”

“**EL PARTICIPANTE B**”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

ANEXO VII

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la Entidad y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Entidad, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Entidad de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)
Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

ANEXO VIII

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE LOS BIENES CUMPLEN CON PROCESOS DE CALIDAD, PARA LO CUAL SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMAS INTERNACIONALES O CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL FABRICANTE (LA QUE APLIQUE). (favor de acompañar copia del certificado de calidad que se mencione)

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

ANEXO IX

(Sólo para licitantes nacionales, en caso de ser aplicable)

Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o _____(7)_____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente,

_____(8)_____

*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio del 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

Instructivo para llenar el formato

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

ANEXO XI
(SOLO SI APLICA)

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O
MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

INSTRUCTIVO DE LLENADO:

FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

Anexo XII

(Sólo para licitantes extranjeros, en caso de ser aplicable)

Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa-

Lugar y fecha.

Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

Por medio del presente, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada no cuenta con domicilio fiscal en México, ni con representación legal en ese País.

Considerando que los bienes a que se refiere la licitación pública número _____ serán producidos en los Estados Unidos de América y entregados a Exportadora de Sal, S.A. de C.V. en Otay, Mesa, California, EUA, solicito se considere que el contrato se celebre en territorio norteamericano.

Hago de su conocimiento que aceptamos el porcentaje establecido como pena convencional en caso de atraso en la entrega de los bienes, así como las sanciones que se pudieran derivar en caso de incumplimiento del contrato.

Atentamente,

(Nombre y firma del representante legal)

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

FECHA: |

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: |

TIPO DE PROCEDIMIENTO (Licitación pública nacional o internacional o invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO O ADQUISICION DE: (Nombre del procedimiento)

SI | _____

NO | _____

(Marque con una “X” su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “X”, según considere.

	Evento	Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar. Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes.				
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes que resulten adjudicados y los que no resulten adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito. Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido. El trato que me dieron los servidores públicos de la Entidad durante la licitación, fue respetuoso y amable. Volvería a participar en otra licitación que emita la Entidad. El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSPARENTE?

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

SI | | NO |

En caso de haber contestado que no, por favor indicar brevemente las razones:

Si Usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación en el que acaba de participar, favor de anotarlo en el siguiente espacio:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ✓ En las oficinas del Órgano Interno de Control o en la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de la Entidad, ubicadas ambas en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, B.C.S.
- ✓ Al servidor público que haya presidido el evento.
- ✓ Enviarla por correo electrónico, a las siguientes direcciones: essatqr@essa.com.mx, j_romero@essa.com.mx, asanchez@essa.com.mx

- GRACIAS POR CONTESTAR ESTA ENCUESTA -

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO DE ADQUISICION DE LUBRICANTES MINERALES Y SINTETICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO DENOMINADA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, EN LO SUCESIVO DENOMINADA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES :

- I.- DE “LA ENTIDAD”:
- I.1 Que es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3º fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creada mediante Escritura Pública No. 4,625 de fecha 07 de abril de 1954, otorgada ante la fe del Lic. José Mancebo Benfield, Notario Público No. 100 de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- I.2 Que su representante Lic. _____, acredita su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público No. _____, Lic. _____, de la Ciudad de Tijuana Baja California, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Santa Rosalía, Baja California Sur, bajo el número _____, volumen _____ en la Sección de Comercio, con fecha _____ de _____ de _____, misma que no le ha sido revocada ni modificada en forma alguna.
- I.3 Que el presente contrato se formalizó a través del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. -----conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- I.4 Que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de las Refacciones objeto de esta licitación pública en la partida presupuestal correspondiente, según se acredita con el escrito con número de referencia SGA-____/15 emitidos por el titular de la Gerencia de Presupuestos y Contabilidad y la Subgerencia de Almacén General, mediante los cuales hacen constar la suficiencia de recursos para la contratación de estos Materiales.
- I.5 Que Tiene establecido su domicilio social y fiscal en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en la Ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, México.
- II. DEL “PROVEEDOR”:
- II.1 Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas, que acredita su existencia legal mediante el testimonio de la Escritura Pública No. ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----, cuyo objeto social comprende entre otros, -----.
- II.2 Que su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato como se desprende de la Escritura Pública No. ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna. – EN CASO DE RESULTAR GANADOR UN PROVEEDOR EXTRANJERO SE ADECUARÁN LAS DOS PRIMERAS DECLARACIONES
- II.3 Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a “LA ENTIDAD” el documento a que alude el numeral 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para 2015, mediante el cual el SAT emite la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. – EN CASO DE RESULTAR GANADOR UN PROVEEDOR EXTRANJERO SE ADECUARÁ LA REDACCION SEÑALANDO QUE NO TIENE DOMICILIO FISCAL EN MÉXICO NI OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN NUESTRO PAÍS.
- II.4 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos necesarios para la entrega oportuna y eficaz de los bienes objeto de este contrato.
- II.6 Que para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en -----, y que tiene el Registro Federal de Contribuyentes No. -----.
- III. DECLARACIONES CONJUNTAS:
- III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes

CLAUSULAS :

PRIMERA.- DEL OBJETO Y PRECIO.

“LA ENTIDAD” encomienda a “EL PROVEEDOR”, y éste se obliga a entregar los siguientes lubricantes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	IMPORTE

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

MONTO TOTAL ADJUDICADO:			\$	

El monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, asciende a la cantidad de ____ (Son ____ M. ____). Ambas partes conviene que los precios serán fijos durante la vigencia del presente contrato, hasta la entrega-recepción del total de los materiales y su facturación correspondiente.

La descripción detallada de los bienes así como los precios unitarios se contienen en el Anexo No. I de este contrato, el cual forma parte integral del mismo.

SEGUNDA.- DE LA FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El importe señalado en la cláusula que antecede será cubierto por “LA ENTIDAD” dentro de los 20 (veinte) días siguientes a la recepción de los bienes, plazo que se computará a partir de la entrega de las facturas de parte del “PROVEEDOR” para su revisión y trámite en el almacén general de la Entidad. Deberá enviar además la factura electrónica (xml) a la dirección electrónica fe@essa.com.mx

El pago se realizará mediante transferencia electrónica para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá indicar con precisión los datos inherentes al número de cuenta, clave, institución bancaria, entre otros.

TERCERA.- TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes deberá ser entregado dentro de los 10 (diez) días siguientes a la recepción de cada orden de compra, en el almacén general de la Entidad, ubicado en la Avenida baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, de las 08:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes, y los sábados de las 08:00 a las 12:00 horas, debiendo entregar junto con el material, la factura original y copia de las órdenes de compra que amparan la entrega del material solicitado.

Todos los costos que se incurran antes de la entrega en el lugar establecido, tales como fletes, maniobras, seguros de traslado y demás, serán a cargo de “EL PROVEEDOR”.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA.

La vigencia del presente contrato será a partir del día ____ del 2015 y concluirá el día ____ de diciembre del 2015, o antes al cumplirse con el objeto del contrato.

QUINTA.- DE LA ADMINISTRACION, SUPERVISION Y CONTROL.

“LA ENTIDAD” designa al Lic. Martín Eduardo Ruiz Gallegos, Subgerente de Mantenimiento a Equipo de Transporte Terrestre de Sal, como el servidor público responsable de administrar y supervisar el presente contrato.

SEXTA.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.

Las partes están de acuerdo en que por necesidades de “LA ENTIDAD”, podrá ampliarse el objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

SEPTIMA.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato, que en el presente caso consiste en una Póliza de Fianza emitida a favor de “LA ENTIDAD”, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato.

En la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

- I.- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- II.- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- III.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL “PROVEEDOR”.

Entregar los bienes a que se refiere la cláusula primera de este contrato de acuerdo con las especificaciones entregadas con su proposición técnica en la licitación pública número LA-010KN2-I ____-2015.

Responder frente a “LA ENTIDAD” de cualquier vicio oculto o deficiencia de calidad en de los bienes.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

Entregar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.

Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo la entrega del material en los términos convenidos.

Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DECIMA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL.

“EL PROVEEDOR”, asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar del material objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, en el ámbito nacional e internacional.

DECIMA PRIMERA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

DECIMA SEGUNDA.- CESION DE DERECHOS.

Le está expresamente prohibido a “EL PROVEEDOR” ceder total o parcialmente los derechos que adquiere en virtud de la celebración del presente contrato, salvo los derechos de cobro, siendo necesaria la autorización previa y por escrito de “LA ENTIDAD”.

DECIMA TERCERA.- VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” quedará obligado ante “LA ENTIDAD” a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

DECIMA CUARTA.- RELACION LABORAL.

“EL PROVEEDOR” como patrón del personal que ocupe con motivo de la fabricación y transporte del material objeto de este contrato es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “LA ENTIDAD”, en relación con los servicios de este contrato.

DECIMA QUINTA.- EXCEPCION DE OBLIGACIONES.

Con excepción de las obligaciones que se establecen en el presente contrato, “LA ENTIDAD” no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de “EL PROVEEDOR”.

DECIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Las partes convienen que “LA ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir del material originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, de conformidad con lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o bien, en cualquier tiempo por convenir así a sus intereses y funciones, en cuyo caso lo notificará por escrito a “EL PROVEEDOR” con 15 (quince) días naturales de anticipación.

DECIMA SEPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se retrase en la entrega del material materia de este contrato, se obliga a pagar como pena convencional una cantidad de 2 al millar por cada día de atraso en el material, respecto de la entrega originalmente establecida.

El pago de las penas convencionales se realizará mediante una nota de crédito a favor de “LA ENTIDAD” para aplicarse en cualquier factura que se encuentre en proceso de pago. Por ningún concepto se podrán exceder las penas convencionales al monto total de la garantía de contrato.

DECIMA OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISION.

“LA ENTIDAD” rescindirá administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, si “EL PROVEEDOR” incurriera en cualquiera de los siguientes casos:

Por no entregar del material materia de este contrato.

Por modificación a los precios sin justificación y en su caso, aprobación por escrito de parte de “LA ENTIDAD”.

Ceda total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, salvo autorización previa y por escrito de “LA ENTIDAD”.

Por existencia de huelga, la cual deberá notificar con un plazo de 30 días a la suspensión de actividades, del estado de quiebra o suspensión de pagos declarada por la autoridad competente.

En general, por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

DECIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISION.

“LA ENTIDAD” podrá rescindir administrativamente este contrato, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a “EL PROVEEDOR” un plazo improrrogable de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga, de omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste “LA ENTIDAD”, estima que no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda,

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LA-010K2N001-I509-2015.
“Lubricantes Minerales y Sintéticos”

la que comunicará a “EL PROVEEDOR” y a las autoridades competentes dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se emita dicha resolución.

VIGESIMA.- RESCISION POR PARTE DEL PROVEEDOR.

“EL PROVEEDOR” podrá rescindir este contrato a “LA ENTIDAD”, mediante declaración judicial de la autoridad competente, cuando: Incumpla en el pago de la factura correspondiente.

Exceda el término de 20 días para realizar el pago de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA PRIMERA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACION.

Ambas partes acuerdan que en caso de presentarse alguno de los supuestos establecidos en la cláusula décima octava, “LA ENTIDAD” estará en posibilidad de contratar un proveedor sustituto para garantizar la entrega del material.

VIGESIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO.

En caso de que “EL PROVEEDOR”, haya recibido pagos en exceso de “LA ENTIDAD”, deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA TERCERA.- DE LA GARANTIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener una garantía en los equipos de 12 meses contados a partir de la entrega de los mismos.

VIGESIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Los términos y condiciones previstos en este contrato serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGESIMA QUINTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación y debido cumplimiento del contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA ENTIDAD” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, el día ___ del 2015.

El presente contrato es ilustrativo y no representa el que se efectivamente se firme con el licitante ganador, ya que dependerá de la proposición que presente en la licitación pública.